

	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA TALLERES CREATIVOS</b>	<b>Código</b>	OP-IF-PR-02
		<b>Versión</b>	07
		<b>Fecha de versión</b>	10/05/2021
		<b>Página 1 de 6</b>	

### 1. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo integral de NNA participantes en el Programa, a través de actividades integradoras, innovadoras, creativas y lúdicas; con el fin de potenciar capacidades para una mejor relación y aprovechamiento de su entorno.

### 2. ALCANCE

El Programa inicia con: Inscripción de los participantes o adjudicación de participantes por parte del aliado; continua con la planeación pedagógica, la ejecución de las actividades y finaliza con un acto de cierre o muestra final. Talleres Creativos se implementa durante los meses correspondientes al año académico, su duración va de acuerdo con la particularidad del lugar en donde se desarrolla.

### 3. DEFINICIONES

- ✓ **NNA:** Niños, niñas y adolescentes.
- ✓ **POBLACIÓN SUJETO:** Son los NNA participantes en el programa y sus familias cuando aplica.
- ✓ **TALLERES CREATIVOS:** Son una alternativa de formación y crecimiento para los NNA en un espacio de jornada completa o complementario a su jornada escolar.
- ✓ **SEGUIMIENTO:** Acciones de monitoreo y verificación continua sobre un tema, un individuo o un proceso; permite establecer avances y oportunidades de mejora.
- ✓ **COBERTURA:** Es un indicador cuantitativo que hace referencia al número de niños, niñas o adultos participantes de un proceso específico o actividad en un marco puntual.
- ✓ **FASES, ETAPAS Y/O MOMENTOS:** Son unidades sistémicas que orientan el desarrollo articulado de cada una de las temáticas propuestas.
- ✓ **PROPIEDAD DEL CLIENTE:** Todo aquello (mobiliario, infraestructura, materiales) que está siendo utilizado por el Programa en el desarrollo de sus actividades y que pertenece al aliado o cliente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Coordinadora de programa	Cargo: Director
Fecha: 16/01/2015	Fecha: 23/01/2015	Fecha: 05/08/2016

	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA TALLERES CREATIVOS PARA ESCOLARES</b>	<b>Código</b>	OP-IF-PR-02
		<b>Versión</b>	06
		<b>Fecha de versión</b>	10/05/2021
		<b>Página 2 de 6</b>	

#### 4. GENERALIDADES:

- ✓ El programa puede operar bajo las modalidades de: convenio, contrato o por ejecución de excedentes.
- ✓ De acuerdo con las condiciones de la modalidad de operación, los participantes del Programa deben estar registrados en la base de datos de inscripción de la Fundación Niño Jesús o en el instrumento que disponga el aliado.
- ✓ Mensualmente se reporta en la matriz de indicadores la cobertura del Programa.
- ✓ Los NNA deben contar con un acudiente o Institución responsable.
- ✓ La medición del impacto se realizará de acuerdo a las características y requerimientos de cada modalidad de operación.
- ✓ Durante el semestre se lleva a cabo mínimo una reunión de equipo de trabajo, con el fin de abordar novedades pedagógicas y/o administrativas de acuerdo a lo requerido.
- ✓ La validación de la prestación del servicio se da a partir del formato *OP-FT-16 Seguimiento y Validación de la Prestación del Servicio* o con el instrumento que el aliado establezca para este fin. Los criterios de aplicación y la frecuencia se establecerán de acuerdo a la dinámica de la modalidad de operación.
- ✓ La medición de indicadores se realiza teniendo en cuenta las características y requerimientos de cada modalidad de operación, se evidencia en la Matriz de Reporte y Análisis de Indicadores.
- ✓ La propiedad del cliente será salvaguardada así:

Recurso	Cómo se protege	Medio de verificación	Responsable
Infraestructura Mobiliario Materiales	Verificando el adecuado estado del espacio, mobiliario y / o materiales y reportando las novedades.	Cualquiera de estos: Correo electrónico Registro fotográfico Mensaje por whatsapp	Docente / Tallerista

	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA TALLERES CREATIVOS PARA ESCOLARES</b>	<b>Código</b>	OP-IF-PR-02
		<b>Versión</b>	06
		<b>Fecha de versión</b>	10/05/2021
		<b>Página 3 de 6</b>	

En la validación del servicio el coordinador o quien corresponda verificará el cumplimiento por parte del docente o tallerista del cuidado y protección a la propiedad del cliente.

## **5. RESPONSABILIDAD**

### **5.1 DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN**

Es responsable de la planeación estratégica, aprobar los lineamientos generales del Programa y asignar los recursos para su ejecución.

### **5.2 COORDINADOR DEL PROGRAMA**

Es responsable de:

- ✓ Realizar seguimiento operativo del Programa.
- ✓ Elaborar cronogramas y gestionar en equipo planes de trabajo.
- ✓ Generar reporte de indicadores.
- ✓ Revisar, retroalimentar y consolidar informes.
- ✓ Realizar solicitudes de recursos requeridos para la ejecución de la operación.
- ✓ Realizar evaluaciones de desempeño a los colaboradores que tenga a cargo.
- ✓ Identificar la propiedad del cliente y verificar el cumplimiento de su protección.

### **5.3 DOCENTES / TALLERISTAS:**

- ✓ Realizar planeación de sesiones pedagógicas, acordes con la propuesta pedagógica.
- ✓ Solicitar materiales para sesiones pedagógicas.
- ✓ Recepción de participantes.
- ✓ Ejecutar sesiones pedagógicas.
- ✓ Manejo y control del grupo en todos los momentos de contacto con los participantes del Programa.
- ✓ Realizar informe de gestión mensual.
- ✓ Asistir y participar activamente de reuniones que de su cargo se deriven.
- ✓ Proteger y salvaguardar la propiedad del cliente.

## **6. DESARROLLO**

El desarrollo del Programa Talleres Creativos se ejecuta de acuerdo a necesidades y/o solicitudes de parte del aliado; puede presentar cambios de temporalidad y/o cobertura poblacional.

	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA TALLERES CREATIVOS PARA ESCOLARES</b>	<b>Código</b>	OP-IF-PR-02
		<b>Versión</b>	06
		<b>Fecha de versión</b>	10/05/2021
		<b>Página 4 de 6</b>	

### **6.1 CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:**

- ✓ El padre o acudiente debe suministrar la información correcta y completa del participante para diligenciar la base de datos de inscripción.
- ✓ Entregar fotocopia del documento de identidad.

### **6.2 DURACIÓN**

Depende de las características y requisitos de la modalidad de operación.

### **6.3 FASES, ETAPAS Y/O MOMENTOS**

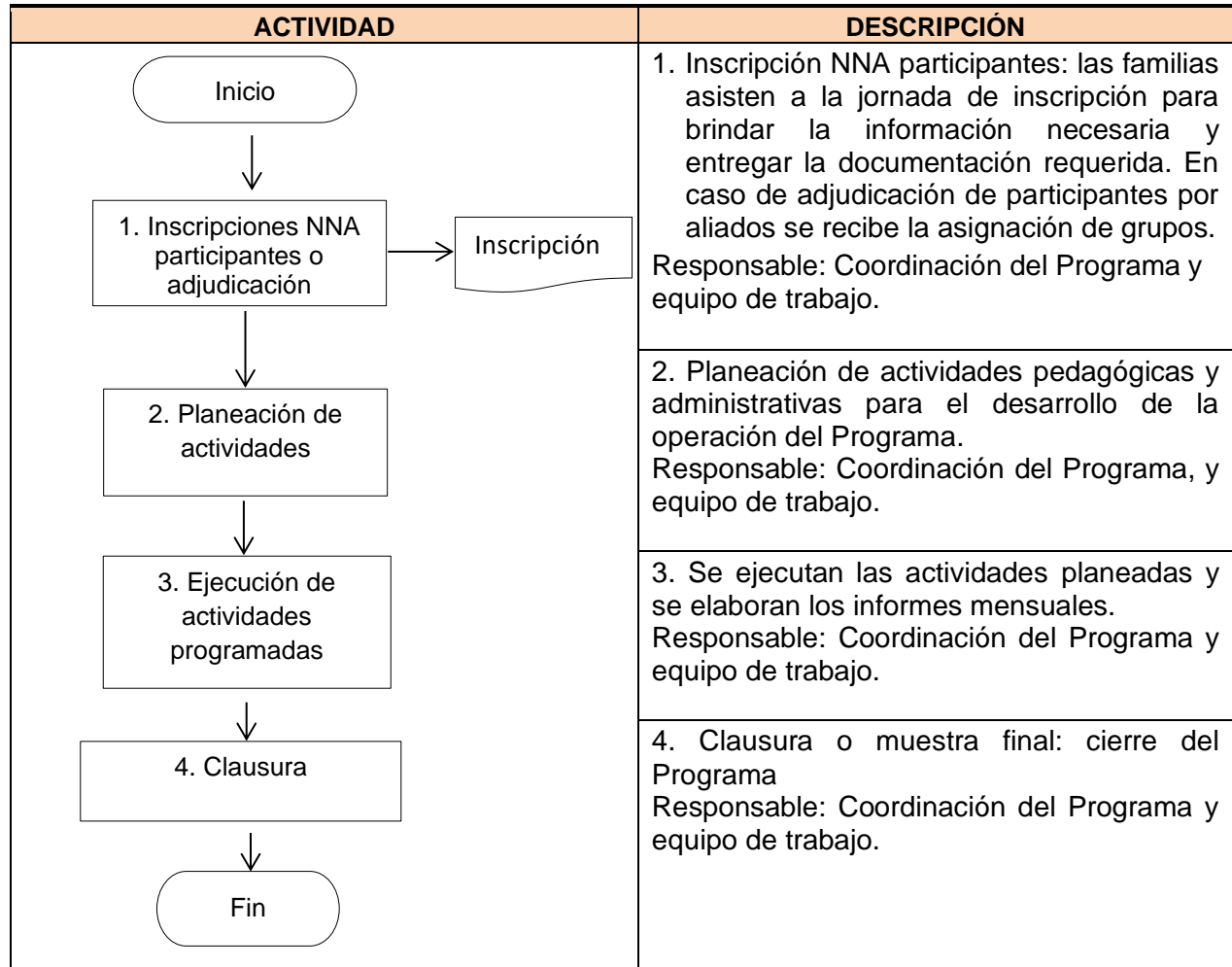
Dentro del desarrollo del Programa se plantean fases, etapas y/o momentos temáticos como estrategia de articulación de las diferentes áreas de trabajo de tal manera que los NNA estarán inmersos en un mundo de posibilidades estéticas y lúdicas, pero también formativas y cualificadoras de su quehacer escolar y académico.

Se asumen como un sistema de experiencias articuladas a la producción de conocimiento y resolución de problemas de la vida cotidiana de cada participante.

Estas fases, etapas y/o momentos serán definidos de acuerdo a las condiciones de cada operación.

	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA TALLERES CREATIVOS PARA ESCOLARES</b>	<b>Código</b>	OP-IF-PR-02
		<b>Versión</b>	06
		<b>Fecha de versión</b>	10/05/2021
		<b>Página 5 de 6</b>	

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



## 8. REGISTROS:

- ✓ OP-IF-FT-03: Control de asistencia encuentro de padres
- ✓ OP-IF-FT-04: Reporte de asistencia mensual
- ✓ OP-IF-FT-05: Planeación
- ✓ OP-IF-FT-06: Informe de gestión mensual
- ✓ OP-IF-FT-07: Evaluación integral para niños y niñas
- ✓ OP-IF-FT-08: Encuesta de satisfacción para niños y niñas asistentes a talleres creativos (5 – 7 años).
- ✓ OP-IF-FT-09: Encuesta de satisfacción para niños y niñas asistentes a talleres creativos (8 años en adelante).

	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA TALLERES CREATIVOS PARA ESCOLARES</b>	<b>Código</b>	OP-IF-PR-02
		<b>Versión</b>	06
		<b>Fecha de versión</b>	10/05/2021
		<b>Página 6 de 6</b>	

- ✓ OP-IF-FT-11: Entrega de materiales
- ✓ OP-IF-FT-12: Encuesta de satisfacción familias

### 9. CONTROL DE CAMBIOS:

<b>ÍTEM</b>	<b>FECHA MODIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCION MODIFICACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>
1	Enero 28 de 2015	Versión inicial sin cambios – Fecha de aprobación	01
2	Septiembre 21 de 2015	Se incluye en las generalidades los criterios para la validación en la prestación del servicio.	02
3	Agosto 05 de 2016	Se ajustan algunas definiciones y generalidades de acuerdo a las condiciones de operación del Programa. Se incluye en el desarrollo del Programa las fases ejecutadas y se eliminan los deberes de los padres de familia. Se ajusta el flujograma.	03
4	Abril 05 de 2017	Se explicitan las modalidades de operación. En la validación de prestación de servicio se incluye la opción de realizarla con formato suministrado por el aliado. Se eliminó el número secuencial de las fases. Se ajusta el flujograma.	04
5	Marzo 22 de 2018	Se actualizaron los criterios para la inscripción de los participantes. Se amplía la nominación de fase a fase y/o etapa. Se elimina la descripción de cada una de las fases.	05
6	Mayo 15 de 2019	Se elimina la convocatoria en el flujograma puesto que esta actividad ya no hace parte del alcance del Programa. Se elimina de las generalidades el rango de edad estipulado para el programa operado en la modalidad de excedentes. Se ajusta el flujograma.	06
7	Mayo 10 de 2021	Se amplía la nominación de Fases y/o Etapas a Fase, Etapas y/o Momentos. Se amplía la nominación de Tallerista a Docente / Tallerista. Se cambia el formato de inscripción por base de datos de inscripción. Se ajusta la descripción de la inscripción en el flujograma.	07